



medios del oportuno bando, afin de que acuda  
 dan todos, o cualquier individuo interesado  
 a estas Salas Concistoriales, a enterarse de  
 la que dió oportunamente o verificaron sus com-  
 vecinos, desde el dia de mañana, hasta  
 que sea cumplido el termino de quince que  
 se señala, dentro del cual se oiran las recla-  
 maciones y quejas producidas en justicia y  
 raron, sin que despues tenga entrada nin-  
 guna peticion, que termine a paralizar el  
 curso que lleva los trabajos de la comision  
 destinada a la conclusion pronta de este  
 negociado. Y de como asi lo decretaron, y  
 firmaron los Sres. de que se compone esta  
 corporacion, yo el Sr. Doy fe -

*[Large decorative flourish]*

Vines Chico  
 de Guzman  
 Juan Garcia  
 Ponce

Martin Lleras  
 Abril

Fran<sup>co</sup> Juan  
 de Pedro  
 Minerva

